



La Plata, 04 de DICIEMBRE de 2019 – [farmaceuticos@colfarma.org.ar](mailto:farmaceuticos@colfarma.org.ar) – [www.colfarma.org.ar](http://www.colfarma.org.ar)

## ALERTA DE LA RPVF

**Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica  
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.  
04/12/19**

**Las alertas de la RPVF son preparadas para ser interpretadas por Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.  
Se autoriza la reproducción del presente alerta, citando la fuente.**

Estimados Colegas: transcribimos los siguientes retiros de mercado

### **Dolo Asotrex cápsulas y sobres**

Hemos recibido la siguiente notificación del Lab. Raffo en el día de la fecha:

La ANMAT (Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos Y Tecnología Médica) a través de la [Disposición N° 9629/2019](#) con fecha de publicación 29/11/2019 ha solicitado el retiro del mercado de los lotes comercializados de los productos Dolo Asotrex cápsulas y sobres, Certificado N° 54644.

La disposición mencionada específica "Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA - MELOXICAM", de todos los lotes comercializados.

Se solicita comunicar a todos los clientes que deben retornar a los diferentes lotes que tengan disponibles, por el canal de compra correspondiente, por el cual recibirán la nota de crédito de dicha/s unidades.

Debemos proceder al retiro de las unidades disponibles para comercializar, dentro de los 90 días de publicada esta disposición.

Es importante destacar que Glucosamina y Meloxicam como monodrogas no se encuentran afectadas por esta disposición, lo que respalda su seguridad y eficacia, permitiéndose la continuidad terapéutica en aquellos pacientes que reciben tratamiento con cada droga por separado.

Para la realización del cambio envíe el medicamento a su droguería con el formulario que puede descargarlo desde [aquí](#)

### **Retiro del mercado del producto "Lofton 300"**

La ANMAT informa a la población que, en cumplimiento de lo estipulado por la [Disposición ANMAT N° 7765/2019](#) la firma Laboratorios Bagó S.A. ha iniciado el **retiro del mercado de tres lotes de la especialidad medicinal "Lofton 300/Buflomedil clorhidrato 300 mg – Comprimidos recubiertos por 40 y por 60 unidades - Certificado N° 36192"**.

Los lotes, **que actualmente eran los únicos que se encontraban en vigencia**, son los siguientes:

- BMUT, con fecha de vencimiento 10/08/2020.
- BMUV, con fecha de vencimiento 15/08/2020.
- BMUS, con fecha de vencimiento 14/08/2020.

El producto es un vasodilatador y se encontraba indicado para el tratamiento de la claudicación intermitente, dolor isquémico de reposo y trastornos tróficos. Además, para el tratamiento de los signos y síntomas asociados con la insuficiencia cerebrovascular crónica o el envejecimiento.

Según los fundamentos expuestos en el considerando de la Disposición mencionada, la medida fue adoptada luego de la revalorización del coeficiente beneficio/riesgo, por falta de efectividad y persistencia de eventos adversos con especialidades medicinales que contenían como principio activo Buflomedil.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes al producto detallado.

Fuente <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-del-producto-lofton-300>

Para la realización del cambio envíe el medicamento a su droguería con el formulario que puede descargarlo desde [aquí](#)

## **Retiro del mercado de lotes del producto "Nutriflex Omega Special"**

La ANMAT informa a los profesionales de la salud que la firma B Braun Medical S.A. ha iniciado el **retiro voluntario del mercado de 9 lotes de la especialidad medicinal "Nutriflex Omega Special/Glucosa, lípidos, aminoácidos, electrolitos. Emulsión inyectable por 1250 ml y 1875 ml. Envase conteniendo 5 unidades (bolsas flexibles de poliamida/polipropileno de 3 cámaras). Certificado N° 57106"**.

**Los lotes afectados por la medida son los siguientes:**

**Nutriflex Omega Special por 1250 ml:**

- 182148051, con vencimiento 04/2020.

**Nutriflex Omega Special por 1875 ml:**

- 174938051, con vencimiento 11/2019.
- 180638052, con vencimiento 01/2020.
- 180858051, con vencimiento 01/2020.
- 181038051, con vencimiento 02/2020.
- 181558051, con vencimiento 03/2020.
- 181928052, con vencimiento 04/2020.
- 182448051, con vencimiento 05/2020.
- 190638052, con vencimiento 01/2021.

El producto se encuentra indicado para el suministro de energía y ácidos grasos esenciales, incluyendo los ácidos grasos omega 3 y 6, aminoácidos, electrolitos y líquidos en la nutrición parenteral de los pacientes en estados de catabolismo moderado a grave, cuando la nutrición oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.

La medida fue adoptada luego de que detectara que **algunas bolsas individuales del producto podrían sufrir una desviación de la especificación en los valores de pH, coloración y/o calidad de la emulsión.**

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a los profesionales que se abstengan de utilizar las unidades correspondientes los lotes detallados.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-lotes-del-producto-nutriflex-omega-special>

Para la realización del cambio envíe el medicamento a su droguería con el formulario que puede descargarlo desde [aquí](#)

---

**Farm. Isabel Reinoso**  
Presidente  
Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica  
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

---

**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Calle 5 Nro 966 (1900) La Plata

Telefax (0221) 4290900 (líneas rotativas)